



Día 4 de Mayo de 1.971

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Ilobet Arnán

Teniente de Alcalde

D. Mariano Puig Rovira

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertian Viñolas

Secretario

D. Manuel Pi y Navau

Interventor

D. Pedro Lasanovas Juncosa

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se ha reunido la Comisión Municipal Permanent de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde D. Francisco Ilobet Arnán, con la asistencia de los Sres Tenientes de Alcalde D. Mariano Puig Rovira, D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Bertian Viñolas, así como la del Sr. Interventor de Fondo, D. Pedro Lasanovas Juncosa, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Manuel Pi y Navau.

El Sr. Presidente da aprobada y legal excusa de asistencia al Teniente de Alcalde D. Silverio Botey Gómez quien no ha podido asistir a la presente sesión por causas justificadas.

El Sr. Alcalde - Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

3º Dicencias para construcción.- A.D. Jorge Porqueira Llorente, en calle Paus 185 y Capitan Llorente nº 14.- A.D. Joaquín Matí Batalla, en representación del Montejo de Conductores y Motoristas de Granollers y su Comarca en calle Roger de Flor a 18'20 m. de la calle San José.

4º Instalaciones Industriales.- A.D. Juan Bachs, en representación de "Valls - Bachs" en calle Jorge Lampi s/n de la zona Industrial.- A.D. José Puig Puig, de la calle España nº 03 a la calle Molino nº 1, 3 y 5.-

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

5º Reintegro de gastos personales de la plaza del Mercado, 9 febrero 1.971

6º Expedientes de Plus Valía.

7º Facturas.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

8º Propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación sobre reconocimiento de los servicios prestados interinamente por el Guardia Municipal D. Pablo García Bellérin.

Ruegos y Preguntas

Acta Sesión Anterior. - Primeramente, tras su lectura, se aprueba por unanimidad de los asistentes la minuta del acta de la sesión anterior correspondiente al día veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. - A continuación se acuerda el enterado de la recaudación obtenida en el Mercado semanal celebrado el día cuatro de Mayo de mil novecientas setenta y uno, cuyo importe asciende a la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas.

Disposiciones Oficiales publicadas. - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario de las siguientes disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado desde la celebración de la anterior sesión: Decreto 307/1971, de 30 de Febrero, por el que se convocan elecciones provinciales; Orden de 19 de Febrero de 1.971 por la que se convocan elecciones para la Constitución de los Consejos Provinciales del Movimiento, y, finalmente, Orden del Ministerio de la Vivienda de 26 de Febrero de 1.971 por la que se determina el número de viviendas de protección Oficial "que podían ser promovidas durante el año 1.971, y se dictan normas para la selección de solicitudes, regulándose la tramitación de las mismas".

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación de D. Joaquín de Barnolas-



Contra acuerdo de este Ayuntamiento por contribuciones especiales de mejoras.- Asimismo se da cuenta y los reunidos acuerdan el enterado de la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Barcelona, con fecha diecisiete de Febrero último, en la reclamación interpuesta por D. Joaquín de Barnolas y de Bassols, contra acuerdo municipal de 14 de Mayo de 1.968 por el concepto de contribuciones especiales de mejoras, por cuya resolución se acuerda desestimarse dicha reclamación, confirmando en todos sus extremos la validez y eficacia del acto recluido, digo, recurrido.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca Urbana número 40 de la calle Anselmo Clave.- Igualmente se da cuenta a los reunidos, acordándose su enterado, de que, con fecha veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y uno, al tomo seiscientos setenta y seis del archivo, libro ciento uno de Granollers, folio diecisiete, finca número ochos mil quinientas noventa y cuatro, inscripción primera, del Registro de la Propiedad se ha inscrito a nombre del Ayuntamiento de Granollers la finca urbana número 40 de la calle Anselmo Clave, con salida a la calle José II^o Puntas.

Certificación número 1 complementaria revisada, diciembre 1.968, Proyecto modificando precios del saneamiento de Granollers.- Seguidamente se aprueba por unanimidad la certificación complementaria revisada número uno, correspondiente al mes de Diciembre de 1.968, presentada por la confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en relación con las obras del proyecto modificado de precios del saneamiento de Granollers que asciende a la cantidad de noventa y cinco mil novecientos nueve pesetas.

Autorización a los propietarios interesados para realizar las obras de pavimentación de la calle Porro, tramo comprendido entre la plaza

Verdaguer y Travesia Iladoner. — A instancia de los propietarios interesados, se acuerda autorizar a los mismos para que puedan realizar las obras de pavimentación de la calle Corró, tramo comprendido entre la plaza Verdaguer y Travesia Iladoner, de acuerdo con el proyecto confeccionado por este Ayuntamiento en los términos de la solicitud presentada y de acuerdo con la siguiente propuesta de la Comisión Informativa de Urbanizaciones y Obras:

"Vista la instancia presentada por los propietarios de la calle Corró (entre Plaça Verdaguer y Travesia Iladoner), de esta ciudad, solicitando la pavimentación de dicha calle por su cuenta, de acuerdo con el proyecto confeccionado por el Ayuntamiento, y cuya realización ha encargado a la empresa deiro, esta Comisión de Urbanización y Obras tiene el honor de proponer al Ayuntamiento, se sirva acordar

1º Declarar de Urgencia la presente propuesta.

2º Sea aprobada la instancia presentada por los propietarios de la calle Corró y en su consecuencia autorizar la pavimentación de la citada calle por su cuenta.

Los reunidos acuerdan declarar urgente la adopción de este acuerdo.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS,

Licencias para construcciones. — A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanizaciones y Obras y previo informe del sr. Arquitecto Municipal, se acuerda conceder licencia a D. Joaquín Martí Batalla, en representación del Montejo de Conductores y Motoristas de Granollers y su comarca, para la construcción de un edificio de dos plantas para oficinas del Montejo ubicadas en el semisótano y entresuelo y veinte viviendas sitas en las plantas primera a sexta y



planta ático, en calle Roger de Flor, a 18'20 metros de la calle San José, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de dieciocho mil noventa y dos pesetas y en concepto de cuota por conexión de nuevas viviendas al alcantarillado, veinte mil pesetas, con conexión de arbitrios por lo que respecta a los locales destinados a oficinas de dicho Montejo.

A propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía y previo informe del Sr. Ingeniero Municipal adjunto, se acuerda denegar la licencia solicitada por D. Jorge Poqueira Llorente para cobertura de terraza en forma provisional para evitar humedades de la azotea y disminución de ruidos procedentes de la Planta baja, en calle Corvo numero 185 y Capitan Cortes número 14, ya que no es posible conceder permiso de edificación en zona de patio interior a una altura superior a los tres metros. La anulación de humedades y aumento de aislamiento acústico debe resolverse con materiales especiales en inmediato contacto con la actual solera para cuyas obras deberá solicitarse el oportuno permiso, si quiere realizarlas.

Instalaciones Industriales. — Dada cuenta de los expedientes que se instruyen a instancia de D. Juan Bachs, en representación de "Valls - Bachs", solicitando licencia para instalar un almacén para hielo en la calle Jorge Lamp, sin número de la zona Industrial, y de D. José Puig Puig, solicitando licencia para trasladar y ampliar la industria de transformación y ampliaciones plásticas, de la calle España número 53 a la calle Molino números 1 - 3 - 5, y considerando lo que dispone el apartado c, artículo 130 digo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales, sobre empleamientos y -

y distancias, así como la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes Técnicos = reglamentarios unidos a los expedientes y los correspondientes informes de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda informar en el sentido de considerar procedente la concesión de las licencias solicitadas por D. Juan Bachs en representación de "Valls-Bachs" y por D. José Puig Puig, acordándose se remitan a los expedientes tramitados a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos procedentes.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Gastos personal, plaza Mercado, Febrero 1971. — A continuación se aprueba por unanimidad la siguiente relación de gastos de personal, Plaza Mercado, correspondiente al mes de Febrero del año actual:

Juan Luis Ojeda Alain

Haber	6.000	
Ayuda Familiar	875	
Seguro $\frac{3.360 \times 54,10}{100}$	1.818	8.693'-

José Poco Martínez

Haber	5.000	
Ayuda Familiar	1.375	
Seguro $\frac{3.360 \times 59,10}{100}$	1.986	8.361'-

Manuel Lano Pedrosa

Haber	5.000	
Ayuda Familiar	1.175	
Seguro $\frac{3.360 \times 59,10}{100}$	1.986	8.161'-

Manistao Roman Morales

Haber	4.000	
Seguro $\frac{3.472 \times 54,10}{100}$	1.878	5.878'-
Total		31.093'-

Expedientes del Arbitrio sobre incremento del valor



de los terrenos. - Seguidamente son aprobados los siguientes expedientes de liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos:

Número	Nombre	Pesetas
65/71	D. Josep M ^º López Mañanet	8.018'-
66/71	D. Jaime Delmas Safont y María Paus Niubo	3.454'-
67/71	D. Josefa Leonart Amorós	818'-
68/71	D. Sagario Sanchez Henández y Margarita Sola Garido	314'-
69/71	D. Antonio Acosta Chacón y Mercedes Babel Acosta	123'-
70/71	D. Miguel Ribas Mateo y Concepción Sousa Jiménez	19.829'-
71/71	D. Juan Polerols Dot y Esther Fernández Martínez	90.033'-
72/71	D. Marcos González Saiz y Encarna Paniagua Morato	183'-
73/71	D. Marina Callet Peix y D. José Viamonté Callet	1.882'-

Facturas. - Tras su lectura, es aprobada por unanimidad la siguiente relación de facturas presentadas por intervención, por un importe total de diecisiete mil cuatrocientas noventa y una pesetas con veinticinco centimos, comprensiva de los siguientes señores: Sr. Depositario por varios conceptos 15.355'25 ptas Legistación Social vigente 1.136'- ptas Total 16.491'25 pesetas

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACIÓN

Propuesta sobre reconocimiento de Servicios al Guardia Municipal D. Pablo García Bellerín. - Seguidamente es leída y aprobada por unanimidad la siguiente propuesta de la Comisión de Gobernación.

"Vista la instancia presentada por D. Pablo García Bellerín, que desempeña el cargo de Policía Municipal de este Ayuntamiento en propiedad desde el día ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en solicitud de que le sea reconocido el tiempo de servicios contratados prestados en el mismo cargo, esta Comisión de Gobernación tiene el honor de:

Proponer: le sea reconocido al interesado

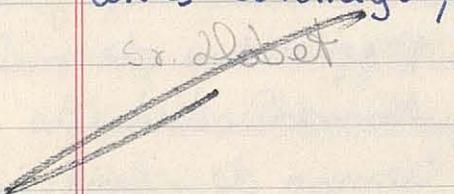
a efectos de antigüedad el tiempo en que vino prestando los mismos servicios en calidad de Policía Municipal contado a partir del día primero de Mayo de 1.964; lo cual hace un total de un año y seis meses."

QUEJOS Y PREGUNTAS

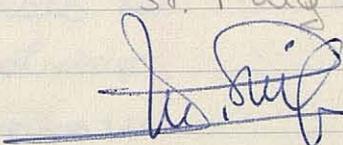
Solicitud de Mil Viviendas de Protección Oficial. Finalmente, el Sr. Alcalde Presidente propone a los asistentes que, en vista de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 26 de Febrero de 1.971, por la que se determina el número de "Viviendas de Protección Oficial" que podían ser promovidas durante el presente año, dictándose normas para la selección de solicitudes y su tramitación, de cuyo contenido se ha dado cuenta a esta Comisión Permanente en esta misma sesión, estima sería conveniente adoptar ya el acuerdo de solicitud de dichas viviendas concretando su número, los reunidos, tras un amplio cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad solicitar mil Viviendas de Protección Oficial, de acuerdo con la mencionada orden de 26 de Febrero de 1.971, incluidas en el grupo 2º categoría 3º Renta limitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, riendo las veintitres horas y treinta minutos, que una vez leída y sellada conforme, firman todos los asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Sr. Alcalde



Sr. Puig



Sr. Amat



Sr. Bertran

El secretario
So. Pr

